

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

247**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 184 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Daicy Guadalupe Cedeño Figueroa, contra don Miguel Ángel Villarejo Blanco, don Javier Almorox Calvo y “Mandrágora 2010, Comunidad de Bienes”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

1.º Declarar extinguida la relación laboral que unía a doña Daicy Guadalupe Cedeño Figueroa con la parte demandada “Mandrágora 2010, Comunidad de Bienes”, don Miguel Ángel Villarejo Blanco y don Javier Almorox Calvo.

2.º Sustituir la obligación de readmisión incumplida por los demandados por la indemnización de 1.749,60 euros.

3.º Condenar a la parte demandada al pago de los salarios de tramitación por importe de 9.447,84 euros (trescientos veinticuatro días a 29,16 euros/día).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel Villarejo Blanco, don Javier Almorox Calvo y “Mandrágora 2010, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.177/11)